

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3902-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de agosto de 2019



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

VISTOS los documentos que se acompañan en nueve (09) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 386-2019-UNHEVAL/SG-UGT, del 05.JUL.2019, manifiesta, entre otros, que mediante Resolución Consejo Universitario N° 3246-2019-UNHEVAL, se resolvió anular el Diploma de Formato N° UHV023000416, por error material y haberse consignado de manera errónea el nombre del Rector de la UNHEVAL, al Dr. Reynaldo Ostos Miraval, cuando no tenía mandato vigente a la fecha de expedición del diploma (07 de julio del 2016), debiendo ser el nombre correcto como Rector el del Dr. David Alcides Maquera Lupaca; en mérito a la referida resolución se elaboró un nuevo diploma (UHV023003659) con los datos correctos; por lo que solicita se le autorice al Dr. David Alcides Maquera Lupaca, como Rector; al Dr. Juan Estela y Nalvarte, como Secretario General; y al Dr. Melecio Paragua Morales, como Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, debido a la negatividad de los mismos a suscribir dicho diploma por no contar con autorización; para la firma del nuevo diploma de Bachiller en Ciencias de la Educación, de Formato N° UHV023003659, otorgado a don Oswaldo Moisés Soto Espinoza;

Que, asimismo el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, mediante Oficio N° 410-2019-UNHEVAL/SG-UGT, del 18.JUL.2019, en mérito al Proveído N° 0459-2019-UNHEVAL/SG, de la Secretaría General, informa que en reiteradas oportunidades se hizo la consulta a la SUNEDU, respecto a la autorización de firmas en el diploma de Grado de Bachiller en Ciencias de la Educación del Sr. Oswaldo Moises Soto Espinoza, y en vista de que a la fecha no se tiene respuesta por parte de la SUNEDU, y debido a la insistencia del interesado para la entrega de su nuevo diploma, peticona atender lo solicitado;

Que la Secretaría General de la UNHEVAL, con Oficio N° 0669-2019-UNHEVAL/SG, del 02.AGO.2019, solicita poner el presente caso, a consideración del Consejo Universitario;

Que en la sesión ordinaria N° 34 de Consejo Universitario, del 06.AGO.2019, analizado el caso y para subsanar el impase, el pleno acordó autorizar a los docentes en su calidad de ex funcionarios de la UNHEVAL, señores Dr. David Alcides Maquera Lupaca, Dr. Juan Estela y Nalvarte, y Dr. Melecio Paragua Morales, quienes al 07 de julio de 2016 ejercieron el cargo de Rector, Secretario General y Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, respectivamente, a firmar el nuevo Diploma de Formato N° UHV023003659, de fecha 07 de julio de 2016, correspondiente al Grado de Bachiller en Ciencias de la Educación de don OSWALDO MOISES SOTO ESPINOZA; disponiendo que la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos adopte las acciones de su competencia;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0948-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **AUTORIZAR** a los docentes en su calidad de ex funcionarios de la UNHEVAL, señores Dr. David Alcides Maquera Lupaca, Dr. Juan Estela y Nalvarte, y Dr. Melecio Paragua Morales, quienes al 07 de julio de 2016 ejercieron el cargo de Rector, Secretario General y Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, respectivamente, a firmar el nuevo Diploma de Formato N° UHV023003659, de fecha 07 de julio de 2016, correspondiente al Grado de Bachiller en Ciencias de la Educación de don OSWALDO MOISES SOTO ESPINOZA; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos adopte las acciones de su competencia; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distribución
Rectorado VRAcad VRInv
AL OCI CCAD
Transparencia
UGT
Interesados
Archivo

